

Las contrataciones de personas con discapacidad efectuadas por esta entidad beneficiaria han sido formalizadas al amparo de la orden EYE/1138/2014, de 19 de Diciembre, de la consejería de economía y empleo por lo que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a entidades locales, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la contratación de obras y servicios de interés público y utilidad social, cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO con cargo al programa operativo de de Castilla y León 2014-2020

